



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
10 NOV 2003	
SEC. D	5438 HORA 16-16



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

ARTÍCULO 1º. Derógase el Decreto 257/2001, dictado por el PEN, el 01 de marzo de 2001.

ARTÍCULO 2º. Adquiera inmediata vigencia lo dispuesto por el artículo 2º de la ley N° 25.155.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al P.E.



GABRIEL LLANO
DIPUTADO DE LA NACION